

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. N° 239.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en el S.A.P.U., de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébase el Contrato de Prestación de Servicio de 26 de Febrero de 2013 de Don(ña) VIDAL POBLETE JORGE EDUARDO, Cirujano Dentista, R.U.T. N° 7.268.237-8, para que cumpla la función específica de Odontólogo, para la atención de las consultas de urgencia que se suscitaren en el horario que desarrolle esta función en el S.A.P.U., de la Comuna de Chiguayante administrados por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) VIDAL POBLETE JORGE EDUARDO por concepto de honorarios la suma de \$ 11.500.- (Once mil quinientos pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Convenio a Honorarios con don(a) VIDAL POBLETE JORGE EDUARDO tiene vigencia a contar del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/ARG/arg

26 MAR 2013

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE